

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente: C-45-84 COMISION DE TAXISTA DE PERGAMINO Ref: Solicita aumento de tarifas.- (Expte. D.E. H-204-84).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COMISION DE TAXISTA DE PERGAMINO, a aplicar las siguientes tarifas:

Bajada de bandera..... \$ 50,00.-
Recorrido cada 80 mts..... \$ 6,00.-
Llamada telefónica a domicil. \$ 40,00.-
Por bultos o valijas..... \$ 10,00.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 418/84.-


SILVIA L. MENOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE